



Santiago del Estero, 18 de mayo de 2023

RESOLUCION FCF N° 247/2023
CUDAP: EXPE_MGE:0001228/2023

VISTO:

La vacante producida por la jubilación del Sr. Ramón Cardozo, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0001228/2023, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 4 (cuatro), Tramo Intermedio, del Agrupamiento B - Técnico para cumplir funciones en el Laboratorio de Dendrología, como técnico especializado.

Que por Resolución FCF N°333/2022, se dio de baja por jubilación del Sr. Ramón Cardozo en el cargo Categoría 4 (cuatro) Planta Permanente – Agrupamiento B - Técnico, Tramo Intermedio.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 4 (cinco), Tramo intermedio, del Agrupamiento B – Técnico, Tramo Intermedio.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

R



RESOLUCION FCF N°247/ 2023

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante en Categoría 4 (cuatro) Planta Permanente – Agrupamiento B - Técnico, Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Técnico Especializado en Dendrología en el INSIMA, ubicado en El Zanjón, en el turno mañana, (por jubilación del Sr. Ramón Cardozo.

ARTICULO 2. Designar a los señores: José Díaz Zirpolo ,(Personal de la FCF), Marcos Coronel (personal de la Facultad de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias) y la Sra. Adriana V. Maldonado (Personal del Rectorado), como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** : Rolando Schimpf, Ernesto Ruiz Vidal y Alejandro Gerez (Personal FCF) , de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 29 de mayo del 2023 al 16 de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).



RESOLUCION FCF N°247/2023

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.



RESOLUCION FCF N°247/2023


ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Guilleraz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N°247/2023

IDENTIFICACION DEL CARGO

INSIMA – LABORATORIO DE LA MADERA

TEMA: PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO

AMBITO: INSIMA

AREA: LABORATORIO DE LA MADERA

CATEGORIA: 4 - TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO: B- TECNICO - PROFESIONAL

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: DE 7:00 A 14:00 (35 hs. semanales)

MODALIDAD: CONCURSO ABIERTO, OPOSICION, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA.



RESOLUCIÓN FCF N°247/2023

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – INSIMA (LABORATORIO DE ANATOMÍA DE LA MADERA)

CARGO:

- **UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 4 (cuatro) DEL AGRUPAMIENTO B TECNICO TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06.**
- **COLABORACIÓN Y APOYO (CARGO VACANTE POR JUBILACION DEL SR. CARDOZO, RAMÓN SEGÚN RESOLUCIÓN FCF N° 333/2022).**

MISIÓN:

Gestionar los servicios del Laboratorio de la madera para los proyectos de investigación del instituto y otros institutos que lo soliciten.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categ. 4 (cuatro) del Agrupamiento B – Técnico, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.



RESOLUCIÓN FCF N°247/2023

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Brindar colaboración y apoyo especializados al Laboratorio de la madera.
- Supervisar e implementar acciones operativas para la mejora de los servicios del laboratorio.
- Supervisar el normal funcionamiento de los equipos e instrumental a su cargo y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.
- Informar a las autoridades de eventuales problemas que pongan en riesgo la calidad de los servicios de manera proactiva.
- Preparar las muestras de madera para las investigaciones de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables (cortes, hervido, deshidratación, lijado para determinación de anillos) y las especificaciones recibidas por parte de los usuarios.
- Colaborar con los docentes y ayudantes en los trabajos emprendidos por éstos que sean competencia del sector laboratorio.
- Atender otras demandas del laboratorio: preparación e identificación de muestra macro y microscópicas. Preparación, determinación, y conteo de anillos.

B) CONDICIONES PERSONALES:

- Ingeniero Forestal. (No excluyente)
- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Compromiso por la tarea encomendada.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.



RESOLUCIÓN FCF N°247/2023

C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).
- ✓ Preparación de muestras macro y microscópicas (protocolos)
- ✓ Manejo de claves de identificación macro y microscópicas.
- ✓ Preparación de muestras para conteo de anillos determinación de crecimiento.
- ✓ Ley Micaela N°27499/2019 y Convenio 190 de la OIT

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ **Según la Resolución HCS N° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

Apartado b) Concurso para el Ingreso

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
- ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Situación de Revista expedida por el área de personal
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir

Lic. Gabriel Alejandro Guzmán
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.